

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.

001135

17 MAR 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 06/2014, Dirección Control, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de MARZO 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%.

FUNCIONES

- La necesidad de dar cumplimiento a diferentes labores que deben realizarse en esta Dirección, y al Feriado legal de algunos funcionarios, tareas tales como la confección de las carpetas y revisión de los diferentes programas para el año, actualización de base de datos, registro internos.

- ✓ MARIA A. ARAYA GONZALEZ (con un tope de 16 horas)
- ✓ CECILIA CORREA RODRIGUEZ (con un tope de 23 horas)
- ✓ SUSANA GARCIA BRAVO (con un tope de 11 horas)

Lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas
Viernes 16:30 a 18:30 horas

- ✓ INGRID AGUILLON CALDERON (con un tope de 11 horas)

Lunes a Jueves de 16:30 a 18:30 horas
Viernes de 15:30 a 17:30 horas

D E C R E T O :

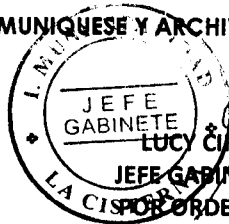
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de MARZO 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIM
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.SCV.Mgsn